



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de abril del 2003
No. 81

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MONTOS de adjudicación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 803-A1, 788-A1, 864-A1, 1452, 1457, 447-B1, 723-A1, 717-A1, 491-B1, 492-B1, 493-B1, 494-B1, 1378, 449-B1, 1426, 1423, 839-A1, 1262, 845-A1, 524-B1, 813-A1, 488-B1, 496-B1, 1389, 1374, 808-A1, 1408, 487-B1, 1439, 1375, 1453, 1385, 1454, 1427, 1371, 1417, 825-A1 y 817-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1428.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MONTOS de adjudicación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracciones, I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en el artículo 31 de su Reglamento Interno, y de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 30 de diciembre de 2002, no incluyó en su anexo 11 la tabla de montos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, para los efectos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas:

Que derivado de las responsabilidades que le han sido encomendadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en concordancia con su autonomía, requiere atender sus necesidades de manera eficiente y oportuna, surge la necesidad de establecer particularmente los montos de actuación para la contratación de los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma:

Que el presupuesto aprobado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio 2003, contiene la autorización específica para la realización de obra pública y servicios relacionados con ella, entre los que se encuentran los que habrán de realizarse para la apertura y puesta en marcha de las oficinas para los programas de migrantes para las fronteras norte y sur, y

Que de conformidad con el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, por lo que se expiden los:

MONTOS DE ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

Para los efectos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos de adjudicación para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma que realice la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Coordinación General de Administración durante el ejercicio fiscal 2003, serán los siguientes:

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA OBRA QUE PODRA ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PUBLICA QUE PODRA ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MAXIMO DE CADA OBRA QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PUBLICA QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)
17,117	211	126	1,691	634

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma, a los siete días del mes de marzo de dos mil tres.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández.- Rúbrica.

(R.-176246)

(Publicados en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de abril de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

ELEAZAR PEREZ CENOBIO Y MARIA CENOBIO ALCANTAR, demandan por su propio derecho juicio escrito ordinario civil de MARIA GOMEZ DURAN y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, en el expediente 408/2002-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la inexistencia de contrato de arrendamiento, respecto de la accesoria o local comercial ubicada en: en la casa marcada con el número setenta y seis, de la Avenida Luis Echeverría, manzana veintisiete, lote quince, Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que de fecha dieciocho noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirimos por compraventa con la señora JULIA CENOBIO ALCANTARA, la casa antes mencionada, misma que se encuentra ocupada por los demandados señores MARIA GOMEZ DURAN y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, para venta de muebles, lo que se acredita con la copia certificada de la escritura número nueve mil trescientos diez, pasada ante la fe del notario público número dos de Zumpango, Estado de México. Por tanto con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a los señores VIANEY BETANZOS MORENO y RAMON GARCIA ALCANTARA, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado u gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas

para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, México, doce de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

803-A1.-15, 29 abril y 13 mayo.

JUZGADO 2° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 1676/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán durante dos meses, con intervalos de quince días en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Plante Ixtapaltongo número 30, Colonia Electra de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndose constar que el representante legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene como domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal, faltando dos años para que sea declarado ausente el señor TEODORO GUEVARA PEREZ.

Se expide el presente el día cuatro de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

788-A1.-14, 29 abril, 16 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 109/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL CERVANTES PARRA en contra de JORGE GONZALEZ ALDRETE, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veintiséis de mayo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un camión automotor de la marca Dodge modelo número 1984, tipo pick up, con motor hecho en México, con serie número L4-11744 con Registro Federal de Vehículos número 6806382, color blanco número KN97178, sin placas, el cual se encuentra en regulares condiciones de uso al parecer funcionando y con regulares características tanto en sus condiciones mecánicas eléctricas, así como en su carrocería dicho vehículo, las llantas se encuentran con un tiempo de vida de uso media, las condiciones en que se encuentra la parte interior de la caseta de dicho vehículo se encuentran en regulares donaciones de uso.

Debiendo exhibir las dos terceras partes del precio fijado que lo es la cantidad de \$9,666.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. No debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda se expide el presente a los once días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

864-A1.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 345/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN MERCED ALONZO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes.

1.- Un televisor marca Sony a color, con ocho botones para su funcionamiento, con mueble color negro, con antena de conejo, de aproximadamente veinte pulgadas, con modelo número KV-21ME4215, con serie número 40077295, chasis BA-4D, en regular estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento, con control remoto marca Sony, con veinticinco botones para su funcionamiento, con dos pilas, en regular estado, son comprobar su funcionamiento.

2.- Una sala de tres piezas, para una, dos y tres personas, en color azul marino, con hojas de color verde con rayas en color guinda, en regular estado de uso y conservación, con nueve cojines, dos cojines grandes y siete chicos del mismo color de la sala y dibujo, en regular estado de uso y conservación.

Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra el total de la misma.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia.- Toluca, México, veintidós de abril del dos mil tres.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

1452.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 718/2002.
SECRETARIA "B".

COMPLEMENTARIO.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por TOYOTA SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MALPICA RUIZ ANTONIO, la C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal, dictó los siguientes autos que a la letra dicen: "México, Distrito Federal, a doce de febrero del dos mil tres. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora se tienen por hechas las manifestaciones que indica como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se concede a la parte demandada ANTONIO MALPICA RUIZ, el término de veinte días a fin de que comparezca ante este juzgado a recibir las copias de traslado correspondientes, término que correrá a partir de que se realice la última publicación de los edictos ordenados en los autos de fecha seis de febrero y veintidós de enero del año en curso, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra como se ordenó en los autos antes citados, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos correspondientes como se encuentra ordenado en autos, y agréguese los edictos que se devuelven a los mismos para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas".-Rúbricas. Otro Acuerdo. "México, Distrito Federal, a ocho de abril del dos mil tres. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora. Se tienen por hechas las manifestaciones que indica y como se solicita tomando en consideración los edictos publicados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, exhibidos ante este Juzgado, el primero de abril del año en curso, realice la publicación de un edicto complementario a los publicados los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo del año en curso que obran en autos que contengan el auto de fecha doce de febrero del año en curso, debiéndose realizar dicha publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México, y en el Diario Amanecer de México, por tres veces consecutivas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, en consecuencia, gírese atento exhorto al C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que conoció del exhorto número doscientos sesenta y cuatro diagonal dos mil tres, a fin de que se sirva realizar las publicaciones de los edictos antes citados, así como en los tableros de avisos de ese juzgado, tomando en consideración las realizadas por dicha Autoridad los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo de los corrientes, lo anterior a fin de emplazar a juicio a la parte demandada MALPICA RUIZ ANTONIO en términos de lo ordenado en auto de fecha siete de octubre del dos mil dos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez y Secretaria que da fe". Dos firmas.-Rúbricas.

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el Diario "Amanecer de México": México, D.F., a 15 de abril del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1457.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MARIA GLORIA CORTES PERALTA, por su propio derecho, en el expediente número 69/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana número 42, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25 y al poniente: 10.00 m con calle seis, y con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

447-B1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 180/02-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JUAN ENRIQUE MORALES AMADO.
DEMANDADO: BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de marzo el año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra a la señora BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO.

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une al suscrito con la hoy demandada. B) La guarda y custodia de mis menores hijas DANIELA Y AEL Y GABRIELA BEATRIZ ambas de apellidos MORALES LOPEZ, a mi favor por los motivos que expresaré con fundamento en lo dispuesto por el artículo 426 fracción 4. C) La pérdida de la patria potestad que ejerce la SRA. BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO, sobre las menores lo anterior con fundamento por lo dispuesto por el artículo 426 fracción IV. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de marzo del 2003.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

723-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA.

PEDRO BECERRA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 410/02, relativo al juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción personal de otorgamiento y firma de escritura pública o proforma, demanda de FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, como prestaciones, las que se encuentran en el apartado correspondiente a éstas, del escrito inicial de demanda, mismas que a la letra dice:

A).- El otorgamiento ante Notario Público de la escrituración de compraventa, respecto del inmueble consistente en: casa tipo dúplex, ubicada en: calle Río de Los Remedios número trece Altos, del Fraccionamiento Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

B).- En caso de que los codemandados se constituyan en rebeldía, otorgar un plazo razonable para el cumplimiento del acto jurídico reclamado, en su defecto lo ejecute su señoría en rebeldía de la parte demandada.

C).- El pago de gastos y costas, que el presente asunto origine en instancias e incidentes."

Y toda vez que mediante dicho escrito PEDRO BECERRA HERNANDEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento del paradero actual de los demandados FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, en esa virtud, mediante proveído de seis de agosto del año próximo pasado, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose girar oficios tanto al Delegado de Aprehenções de la Policía Judicial y al Director de Seguridad Pública de Tlalnepanitla, a fin de que se procediera a la búsqueda o localización del paradero o domicilio actual de FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, y lo informaran a este Juzgado a la brevedad posible, y toda vez que tal y como consta en autos del expediente en éste obran glosados los informes de los funcionarios públicos antes mencionados sin que se sepa el paradero actual del demandado, en consecuencia, por auto de diez de diciembre del dos mil dos, se ordenó emplazar a FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad. Dado en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

717-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 932/2002.

DEMANDADA: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN GARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

BLANCA ESTELA MONTES DE OCA MELENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 92, de la Colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 23; al sur: 20.75 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

491-B1.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 259/2003.

ERIKA TIBURCIO HERNANDEZ.

ANGEL ADRIAN ESCUTIA JIMENEZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil; b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

492-B1.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ESTHER DELGADO SANDOVAL Y LUIS DELGADO SANDOVAL.

MANUEL CAZAREZ DELGADO, por su propio derecho, en el expediente número 52/2003-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del lote de terreno 15 quince, de la manzana 6 seis, Fraccionamiento Atlacomulco de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 16 dieciséis; al sur: 17.00 m con lote 14 catorce; al oriente: 08.00 ocho metros con lote 38 treinta y ocho; al poniente: 08.00 m con calle, con una superficie total de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidas que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

493-B1.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARMELO PABLO MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que RENE ISRAEL MAGDALENO BOLAÑOS Y ELIZABETH AVILA GOMEZ, le demanda en el expediente número 152/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Poniente 15; manzana 111, lote 2, de la Colonia Ampliación la Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 15; al poniente: 8.00 m con lote 29, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

494-B1.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/97-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO PEREZ AVILA en contra de SARA BERNAL ESPINOZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día veintiséis de mayo del año en que se actúa, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, únicamente el 50% cincuenta por ciento de la parte alícuota que le pueda corresponder a la parte demandada, sobre dicho bien, de igual forma se realiza la venta de los bienes muebles embargados, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la calle de Uva número 17-A, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, México; servicios públicos completos, medidas y colindancias, se hace constar que las colindancias este y oeste están invertidas, planta baja: al oeste: 2.75 m con cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 4.25 m con un jardín y patio de servicio; al sur: 4.45 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con cocina de vivienda derecha; al sur: 5.25 m con cocina y patio de servicio de vivienda derecha; planta alta: al oeste: 2.75 m con su cochera; al norte: 9.70 m con propiedad privada; al este: 3.50 m con patio de servicio; al sur: 1.25 m con closet de vivienda de derecha; al este: 0.75 m con closet de vivienda derecha; al sur: 2.50 m con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 m con baño de vivienda derecha, nota: al estar invertidas las colindancias este y oeste, en la descripción de las colindancias de la construcción también se invirtieron, superficie total aproximada 120.05 m², datos registrales: bajo la partida número 176-2917, volumen 223, de fecha 20 de julio de 1985, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto a los bienes muebles embargados y que los son: 1.- Modular marca Sony, con tornamesa, doble cassetera, reproductor de discos compactos, modelo LBT-D 305, en color negro con número de serie 4430880, en regulares condiciones de uso. 2.- Sala de tres piezas, cubiertos con tela floreada con cojines, coderas y respaldo en madera tallada en buen estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes referidas, por lo tanto convóquese a postores, publicándose en relación al inmueble embargado por tres veces dentro de nueve días, y por lo que respecta a los bienes muebles por tres veces en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Metepec, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

-1378 -16, 21, 22, 23 y 29 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GUMARO RUIZ MOLINA.

En el expediente número 38/2003, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio de Controversia del Orden Familiar sobre divorcio necesario, previstas en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, recientemente abrogado, en relación al artículo 4.90 fracción XIX del actual Código Civil, promovido por MARIA DE LA ASUNCION LOPEZ LECTOR, en contra de GUMARO RUIZ MOLINA, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, recientemente abrogado, en relación al artículo 4.90

fracción XIX del actual Código Civil. b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita de mi menor hijo de nombre EMMANUEL RUIZ LOPEZ, quien actualmente tiene la edad de 17 años, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada sobre el menor señalado en la prestación que antecede por tipificar su conducta en lo dispuesto en el artículo 426 fracción III del Código Civil abrogado, en relación al artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor. d).- La declaración judicial de que los efectos de la sociedad conyugal que tengo celebrada con el demandado (régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil) cesaron en cuanto le beneficien al demandado desde el 20 de octubre del año de 1993, fecha en que abandonó el domicilio conyugal, a la suscrita y a mis hijos. e).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva que sea suficiente y bastante para cubrir las necesidades tanto de mis menores hijos como de la suscrita. f).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita en términos del artículo 4.999 del Código Civil Vigente. g).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen de bienes bajo el cual contrajimos matrimonio civil. h).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.
449-B1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 148/2003, MARCO ANTONIO CHAVEZ PINEDA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en paraje denominado "El Rancho", en la población de Cacalomacán, perteneciente a Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 92.00 m con Eloy Santín (antes) actualmente Marco Antonio Bernal Abarca, al sur: 92.00 m con Esteban Valdés Alegria, al oriente: 27.00 m con Río Verdiquel, al poniente: 27.00 m con calle Jinetes; teniendo una superficie aproximada de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1426.-24 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, LAURA GUADALUPE MANDUJANO TORRES, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Girasol sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, del municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.40 m antes con Palemón Martínez Espinoza, ahora Rodrigo Martínez; al sur: 16.40 m antes con Noé Martínez Z., ahora Rodrigo Martínez; al oriente: 12.19 m con calle Girasol; al poniente: 12.19 m antes con Jorge Mireles B., ahora con Rocío López Hernández y María del Rosario Huitrón Hernández, con una superficie aproximada de 199.91. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a catorce de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1423.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 326/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA, en contra de MA. DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el lote 11, manzana XIII, vía Marte No. 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convocan a postores por medio del presente edicto que deberá de publicarse en días hábiles. Y se expide a los veintiún días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

839-A1.-24, 29 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 66/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL ANGEL PEREZ RAMIREZ.

VIRGINIA LOPEZ OJEDA, le demanda en controversia del orden familiar divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México en vigor; B).- La disolución de la sociedad conyugal y la custodia a mi favor de mi menor hija Guadalupe Pérez López, fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que dé contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento para la demandada que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo. fíjese además una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1262.-8, 17 y 29 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 686/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROLANDO BARRIOS GALICIA, en contra de ANA MYRIAM RUIZ CAMPOS y otro, se han señalado las trece horas del día veintidós de mayo del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del siguiente bien: siendo el inmueble ubicado en calle Circuito Arquitectos, número cuarenta y seis, Colonia Loma Suave, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 244, volumen 1484, libro primero, sección primera, de fecha ocho de febrero del dos mil.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose dichos edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

845-A1.-24, 29 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 195/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JUANA ESPINOZA HERNÁNDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Copacahuatita", ubicado en el Callejón Francisco Sarabia, en San Pablito y municipio de Chiconcuac, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 m colindando con la señora Olivia Sánchez; al sur: 15.05 m colindando con el señor Esteban Muñoz, actualmente con señor Magdaleno Muñoz Rivera en otra línea 8.45 m colindando con el señor Esteban Muñoz, actualmente con el señor Magdaleno Muñoz Rivera; al oriente: 14.45 m colindando con Callejón Francisco Sarabia con otra línea 3.00 m colindando con callejón Francisco Sarabia; al poniente: 8.45 m colindando con el señor Esteban Muñoz, actualmente con el señor Magdaleno Muñoz Rivera, en otra línea 14.00 m colindando con la señora Olivia Sánchez, con una superficie de 379.04 metros.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Armando Velázquez García.-Rúbrica.

524-B1.-24 y 29 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: PROMOTORA COMERCIAL Y DEPORTIVA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 400/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JULIAN ANCONA JUANES, por su propio derecho en contra de PROMOTORA COMERCIAL Y DEPORTIVA SOCIEDAD ANONIMA, demanda el cumplimiento de las prestaciones que en lo conducente y de manera textual a la letra dicen: "...1.- La declaración que haga su Señoría respecto del cumplimiento del contrato de compraventa que tenemos celebrado con fecha once 11 de enero de 1993 respecto de los locales 2, 3, 4 y 5 del Centro Comercial pertenecientes al condominio número uno del conjunto habitacional en condominio Pedregal dos marcado con el número once de la calle de San Marcos, Del. Magdalena Contreras, México, D.F., 2.- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma del contrato antes referido en escritura pública ante Notario Público, 3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal de la escritura pública antes referida, 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine". En el que por proveídos dictados el veinte 20 de agosto del dos mil dos 2002 y catorce 14 de febrero del año en curso, y toda vez que no fue posible localizar a la persona jurídica colectiva demandada PROMOTORA COMERCIAL Y DEPORTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ordena girar sendos oficios tanto al Delegado de Aprehenisiones de la Policía Judicial de Tlalnepanitla, al Director de Sociedad Pública de Tlalnepanitla, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Director del Servicio Administrativo Tributario de Hacienda y Crédito Público de Tlalnepanitla, a efecto de que se sirvieran informar a este Juzgado a la brevedad posible si en los padrones que manejan se encuentra registrado algún domicilio de la demandada o para que el Delegado de Aprehenisiones mencionado ordenara a quien correspondiera se procediera a la localización del paradero o domicilio actual de PROMOTORA COMERCIAL Y DEPORTIVA, SOCIEDAD ANONIMA y lo informaran a este Juzgado. Por auto dictado el diecinueve 19 de marzo del dos mil tres 2003, y toda vez que en autos del presente juicio obraban los informes solicitados a los funcionarios públicos antes mencionados sin que se supiera el paradero o domicilio actual de la demandada antes mencionada, se ordeno emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170, 1.171 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta entidad y en el boletín judicial. Dado en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a los veintiséis 26 días del mes de marzo del dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

813-A1 -16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REYES SIERRA ROJAS.

Por medio del presente se le hace saber que FERNANDO CARRILLO GARCIA, le demanda en el expediente número 127/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Seis, número doscientos veintisiete, Colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m2 con lote 2; al sur: 15.00 m2 con lote 4; al oriente: 08.00 m2 con lote 30; y al poniente: 08.00 m2 con calle Seis, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

488-B1.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MARIA EUGENIA ORDOÑEZ TRUJANO.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se registro un expediente con el número 18/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre rescisión de contrato de compraventa, promovido por HECTOR VARGAS CASTRO, en contra de MARIA EUGENIA ORDOÑEZ TRUJANO, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno 53, manzana 2, avenida Morelos, en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, Estado de México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor emplácese a la demandada MARIA EUGENIA ORDOÑEZ TRUJANO, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial. Se expide el presente a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

496-B1.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A ANDREA CORTEZ VIUDA DE RAMOS.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 48/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGEL RAMOS NOLASCO en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha siete de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a ANDREA CORTEZ VIUDA DE RAMOS, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda: 1.- La usucapión del inmueble que más adelante se describe. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero 23, dentro de San Pedro Totoltepec, que mide y linda: al norte: 53.60 m con camino que conduce al pueblo de San Mateo Otzacatipan; al sur: 56.80 m con Fortino Feliciano; al oriente: 122.00 m con Pedro Ramos; al poniente: 45.60 m con Pedro Ramos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a diez de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1389.-17, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus apoderados legales MARY THELMA PINEDA ALEMAN, RICARDO CERVANTES FLORES, LUIS ALEJANDRO ESPINOZA CAMPOS, demanda en el expediente número 750/02, juicio ordinario civil en contra de REYNALDO VARGAS ROARO Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORALES, la declaración judicial de cancelación del crédito número 9200919350 que fue otorgado en fecha 21 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, consecuencia rescindido el certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito en fecha 30 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, de la vivienda ubicada en la manzana F, lote 8, edificio B, departamento 202, de la Colonia INFONAVIT, Zona Sur, del municipio de Cuautitlán Izcalli, la aplicación integral a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de las cantidades, cubiertas hasta la fecha y las que se sigan generando hasta el momento que desocupe la vivienda, a título de pago por uso de la misma; la desocupación y entrega de la vivienda antes descrita y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que el domicilio de los demandados REYNALDO VARGAS ROARA Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORALES se desconoce se ordena se le

emplazarse por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1374.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
GABRIELA SAGREDO MONTIEL.

Se hace de su conocimiento que el señor RODOLFO GONZALEZ VARGAS, promueve juicio de divorcio necesario, bajo el número de expediente 713/2002, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec; México, a veinticuatro de marzo de dos mil tres.

Visto el contenido del escrito de cuenta, como lo solicitó y dado que el último domicilio de la demandada del cual tuvo conocimiento el promovente fue el señalado en autos, y vistas las manifestaciones que hace, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. Notifíquese. Así lo acordó el juez.-Doy fe.-Juez. Secretario. Dos Rúbricas. Firmas ilegibles.

Prestaciones que se reclaman en la demanda.

A) La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con la señora GABRIELA SAGREDO MONTIEL, ello debido a la causal prevista en la fracción XVII del artículo 253 del Código Civil vigente en la Entidad. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en virtud de ser ése el régimen bajo el cual contraí matrimonio con la ahora demandada.

Primer Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

808-A1.-16, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 278/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintidós de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistente en: Terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, Colonia Santa Ana, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con sucesión de Ignacio del Pilar, al sur: 20.00 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 41.00 m con Etelvina Anaya Figueroa, y al poniente: 40.00 m con Julio Hernández, con una superficie total de: 810.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501/2002, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los once días del mes de abril del dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1408.-23, 29 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 99/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RAFAEL DIAZ VILLEGAS Y/O LOTH ARTURO PADILLA CONZUELO endosatarios en procuración de HUMBERTO PLANCARTE GONZALEZ en contra de GRUPO INDEX, S.A. DE C.V., Y/O SERGIO ROJAS ANDREO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca BMW, tipo camioneta cinco puertas, color blanca modelo 2002, sin placas número de serie WBAFB31032LP03563, número de motor 50312547, con número de identificador de barra D145430 con quemacocos, con televisión tocadiscos y computadora integrada, con compac disc, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Toluca, México, a veintiuno de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1439.-25, 28 y 29 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, VS JOSE MANUEL SILVA SANTILLAN, expediente número 793/2000, la C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en el departamento número veinticuatro, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número seis de la manzana cinco, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., las características y colindancias se señalan en el expediente número 793/2000.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del D.F., y en el periódico "El Diario de México", México, D.F., marzo 10 del año 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

487-B1.-15 y 29 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ANTONIA MARTINEZ NAVA.

El señor ANDRES RITA GABINO, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 46/03. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal del divorcio estipulada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda estipulada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a nueve de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1375.-16, 29 abril y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 222/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS, en contra de GENARO GARCIA CASTILLO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día dieciséis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen:

1.- Un vehículo marca Volkswagen sedan, dos puertas, color amarillo, cuatro cilindros, con número de chasis 1172013088, placas de circulación 495AHW, del Distrito Federal (ahora sin placas de circulación), con medio todo trasero cortado, sin asientos, sin pedales, sin batería, con cuatro llantas muy desgastadas, sin estribos, con sus puertas colgadas, sin manijas para bajar los vidrios, el motor está pegado es decir no sirve, la plancha totalmente picada y cayéndose a pedazos, pintura en muy mal estado y carrocería picada, se le puede considerar como un cascarrón de vehículo en pésimo estado, con un valor asignado de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Un televisor marca RCA, de veinte pulgadas, aproximadamente modelo F27252GIJ, serie CTC177AF3, a color, sin comprobar su funcionamiento, con un valor asignado de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- Una video grabadora marca Sony color negra, modelo SLU-X3, sin comprobar su funcionamiento, en regulares condiciones, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Valor total de los tres bienes muebles \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta de los bienes muebles embargados por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-rúbrica.

1453.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. JESIEL GUERRERO CASTAÑEDA.

Se le hace saber que en el expediente número 703/02, relativo al juicio ordinario civil, la C. GUADALUPE PEÑA HIDALGO, le demanda las siguientes prestaciones: 1. El divorcio necesario. Por lo que el juez del conocimiento, por auto de fecha ocho de abril del dos mil tres, ordenó emplazar a juicio JESIEL GUERRERO CASTAÑEDA, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Lerma, México, a los once días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1385.-17, 29 abril y 12 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 112/2001, relativo al juicio ordinario civil promovido por MOISES MUÑOZ AGUILAR en contra de SALUSTINO MORQUECHO ROMERO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día veintidós de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe:

1.- Un vehículo marca Volkswagen sedan, dos puertas, color rojo cereza, modelo 1990, número de serie 11L0001079, número de motor AF-1008149, placas de circulación LJJ9105, del Estado de México, pintura en mal estado; llantas lisas, chapa de puerta derecha descompuesta, salpicadera trasera izquierda rota, defensa trasera con diversos golpes, asiento delantero izquierdo roto, claxon descompuesto, elevador de vidrio de la puerta izquierda roto, ventila derecha sin seguro, estribos desprendidos de su base, salpicadera derecha delantera desprendida de su base, motor de agua quemado, bobina desprendida de su base, el motor se encuentra en mal estado regular, escurrimiento de aceite por cigüeñal, propiedad del demandado SALUSTINO MORQUECHO ROMERO. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a veintidós de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

1454.-28, 29 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 439/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por empresa denominada DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS QUIROZ, S.A. DE C.V., en calidad de endosatarios en procuración LIC. TRINIDAD JIMENEZ FLORES Y/O LIC. ROMAN FERNANDO ARMEAGA LOPEZ, EN CONTRA DE SR. SAN MARTIN GONZALEZ ROCHA Y SRA. ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS.- El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día dieciséis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo sin número, Ixtlahuaca, México., Medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Alfonso Pérez Suárez; al sur: 20.00 metros con Maximino Jacinto García y 17 metros con camino principal; al oriente: 30.00 metros con Alfonso Pérez Suárez; al poniente 12.00 metros Alfonso Pérez Suárez; y 20.00 metros con Maximino Jacinto García; con una superficie 750.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 581, Libro Primero, Sección Primera, fojas ochenta y nueve, volumen treinta y ocho, de fecha diecinueve de marzo del dos mil uno, a favor de ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS, se expiden para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$423,750.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD RESULTANTE DE LOS DICTAMENES RENDIDOS EN AUTOS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE PARA EL REMATE, por lo que convóquense postores Toluca, México, a quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1427.-24, 29 abril y 2 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 84/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSE F. VERA GUADARRAMA Y/O EBLEN JALIL FESH, Y/O EDUARDO MIGUEL VITE FLORES Y/O EDUARDO REVELES ANDRADE, Y/O MA. DEL CARMEN LARA JIMENEZ, Y/O ERIC VELAZQUEZ LEON, Y/O ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, Y/O RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y/O CARLOS SORIA ORNELAS, en su carácter de endosatario en procuración del señor MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, en contra de GERVA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y GENARO E. ROJAS VALENCIA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble ubicado en el lote marcado con el número once, manzana XXVII del centro urbano Independencia, Toluca, México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 27027-17, del volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número doce; al sur: 15.00 m con lote número diez; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia. Señalándose las once horas del día nueve de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los ocho días del mes de abril de año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1371.-16, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 352/03 el señor ELIAS GARDUÑO JOSE MARIA, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble, ubicado en San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitán, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compra-venta del señor LUIS GARDUÑO MANUEL, en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis y a partir de esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dominio pleno. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.60 metros con Mateo Garduño José María; al sur: 37.60 metros con Luis Garduño Manuel; al oriente: 24.00 metros con Vicente Garduño Manuel; y al poniente: 24.00 metros con calle La Secundaria. Con una superficie aproximada de 902.40 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1417.-24 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/95-1.

En el expediente 663/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALVA en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS Y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta de abril del año dos mil tres para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, surtiendo como monto que debe cubrirse las dos terceras partes de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, monto que arroja el avalúo practicado por el perito tercero en discordia, por lo que publíquese el presente edicto para convocar postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro diario de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

825-A1.-21, 24 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 306/97, ALBERTO TEJEDA BARRON, a través de su endosatario en procuración ROBERTO QUINTERO OSEGUERA, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de FAUSTO VARGAS MARTINEZ Y/O SOCORRO CURIEL y en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiséis de marzo del año en curso, se CONVOCAN POSTORES para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día ocho de mayo del año en curso a las nueve horas, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el predio ubicado en calle Manzano, manzana Once, lote nueve, colonia Vista Hermosa, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por tres veces dentro del plazo de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes a los dos días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

817-A1.-21, 24 y 29 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 078/2003, MA. MAGDALENA POSADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de López, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Avenida, al sur: 12.05 m colinda con Jesús Martín Posada, al oriente: 26.60 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 22.00 m colinda con Ma. Magdalena Posada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a ocho de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López cruz.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2287/151/03, GRACIELA AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Invierno, Col. La Concepción, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 26.88 m con calle sin nombre, al sur: 26.88 m con calle Invierno, al oriente: 122.64 m con Sonia Nava y Maribel Vega, al poniente: 122.64 m con Pascuala Ramos. Con superficie aproximada de: 3,296.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 2277/149/03, YOLANDA LOPEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 21.45 m con Martimiano Garcia, al sur: 21.45 m con Manuel López Jiménez, al oriente: 32.00 m con Juana Jiménez Pérez y Eutimio Jiménez Pérez, al poniente: 22.50 m con Norberta Jiménez Pérez. Con superficie aproximada de: 584.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 2292/152/03, LIC. GLORIA GREGORIA MONTAÑO VICTOR, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Barrio Chimalpa, del municipio de Papalotla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 80.00 m con panteón municipal, al sur: 57.00 m y 23.90 m con Fidel Martínez Archundia, al oriente: 24.40 m con Fidel Martínez Archundia y 15.00 m con Vendedora, al poniente: 39.10 m con Fidel Martínez Archundia. Con superficie aproximada de: 2,574.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 7733/220/02, VICTOR ROLANDO QUINTANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés número nueve, Barrio de Purificación, del municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.25 m con Rosa Fosado Vargas, al sur: 8.30 m con calle Ciprés, al oriente: 28.30 m con Eufracia Aguirre Vda. de Vargas, al poniente: 26.90 m con segunda privada de Ciprés. Con superficie aproximada de: 225.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 7735/222/02, OLGA GARCIA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 21.00 m con camino, al sur: 21.00 m con José Honorio García Muñoz, al oriente: 60.00 m con José Honorio García Muñoz, al poniente: 60.00 m con María Guadalupe García Muñoz. Con superficie aproximada de: 1,260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 7731/217/02, FRANCISCO JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, Santa María del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 13.80 m con Josefina López Juárez, al sur: 13.80 m con Josefa González Enciso, al oriente: 27.39 m con calle privada y Josefina López González, al poniente: 27.39 m con Praxedis García López. Con superficie aproximada de: 377.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 7730/217/02, FRANCISCO JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número siete, Santa María del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 7.25 m con Andrés López Reséndiz, al sur: 7.50 m con calle Libertad, al oriente: 57.20 m con Lorenza González Enciso, al poniente: 57.20 m con Josefa González Enciso. Con superficie aproximada de: 420.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 7734/221/02, MA. DEL CARMEN ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Av. Del Trabajo, San Bartolo del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 85.20 m en una parte y 5.00 m en la otra y colinda con Praxedis García López y Salvador Nañez Contreras, al sur: 99.10 m con Lucio Rodríguez Palama, al oriente: 20.80 m con Vicente Valdez Rodríguez, al poniente: 9.35 m en una parte y 11.45 m en la otra y colinda con Cerrada Av. Del Trabajo y Salvador Nañez. Con superficie aproximada de: 1,864.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 6031/01, MA. DEL ROCIO ALVARADO
HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en La Magdalena Panoaya, del municipio y
distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 25.60 m con Alejo
Salazar, al sur: 33.00 m con Trinidad Pedraza, al oriente: 32.50 m
con Lorenzo Portuguez, al poniente: 23.70 m con Alejo Salazar,
hacia el poniente, 6.00 m y hacia el sur: 4.00 m con entrada
particular. Con superficie aproximada de: 815.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 162/41/03, MERCED ENRIQUE GARCIA
SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en la Jurisdicción del Barrio de la Concepción,
municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que
mide y linda: al norte: 78.85 m y colinda con Cesáreo Baeza; al
sur: 78.85 m y colinda con Raúl y Rodolfo García Flores; al
oriente: 39.00 m y colinda con Raúl y Rodolfo García Flores; al
poniente: 39.00 m y colinda con Juliana González. Superficie de
3,075.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma
de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 160/39/03, FERNANDO JARDON MORENO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Bo. Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito
de Lerma, México, que mide y linda: al norte: dos líneas, una de
14.38 y otro de 55.72 con una propiedad de Vicente Frías y
Josefina de Romero; al sur: 70.00 m con Aristeo Fierro; al oriente:
6.50 m con calle 16 de Septiembre y 6.50 m con Vicente Frías; al
poniente: 13.30 m con Ignacio Samaniego y Pedro Escobedo.
Superficie de 834.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma
de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 159/38/03, ROGELIO MARTINEZ ROSAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Andador s/n, Bo. Guadalupe, municipio de San Mateo
Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte:
12.50 m y colinda con andador sin nombre; al sur: 12.50 m y
colinda con el C. Teodoro Castillo; al oriente: 24.00 m y colinda
con el C. Federico Recillas Juárez; al poniente: 24.00 m y colinda
con el C. Bartolo Palomares. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma
de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 157/37/03, ARGELIA SALAZAR GARDUÑO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Avenida Juárez No. 219, del Barrio de San Nicolás,
municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que
mide y linda: al norte: 78.00 m y colinda con Austolia Pichardo; al
sur: 78.00 m y colinda con Jovita Pichardo; al oriente: 14.75 m y
colinda con zanja y propiedad de la C. Lorenza González Vda. de
Segura; al poniente: 14.75 m y colinda con Av. Juárez. Superficie
de 1,150.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma
de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 156/35/03, ROSALBA ALCANTARA DE MORAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Callejón San Diego s/n, Bo. Concepción, municipio de
San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al
norte: 12.00 m y colinda con Callejón de San Diego; al sur: 12.00
m y colinda con Pelagio Alcántara Gutiérrez; al oriente: 30.00 m y
colinda con el Sr. Esquivel Sánchez; al poniente: 30.00 m y
colinda con Pelagio Alcántara. Superficie de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma
de Villada, México, a 3 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 155/34/03, MARIBEL MENDOZA DAVILA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av.
Independencia No. 309, Barrio la Magdalena, municipio de San
Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al
norte: 11.10 m y colinda con el Sr. José Dávila Escutia; al sur:
11.10 m y colinda con la Sra. María Felix Núñez Zepeda; al
oriente: 6.74 m y colinda con la Sra. Petra Dávila Escutia; al
poniente: 6.74 m y colinda con la Sra. Noemí Dávila Serrano.
Superficie de 74.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma
de Villada, México, a 11 de marzo del 2003.-El C. Registrador,
Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Expediente 153/32/2003, PETRA GABINO
MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre
el inmueble ubicado entre Juárez e Independencia, Barrio San
Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México,
que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Filemón Villegas
Sara; al sur: 8.00 m colinda con Filemón Villegas Sara; al oriente:
25.00 m colinda con andador privada de 4.00 m libres; al
poniente: 25.00 m colinda con Bartolo Juárez. Superficie de
200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Expediente 152/31/2003, PASCUAL GARCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, Bo. San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.10 m y colinda con David García Pacheco; al sur: 12.10 m y colinda con calle Allende; al oriente: 13.60 m y colinda con Privada Allende; al poniente: 13.60 m y colinda con Aarón García Pacheco. Superficie de 164.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 220/48/2003, MARCIAL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n, del Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con lote tres; al sur: 35.10 m y colinda con lotes cinco y siete; al oriente: 16.00 m y colinda con Camino Nacional, calle Chapultepec; al poniente: 16.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie de 604.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 13 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Expediente 150/29/2003, MERCED ENRIQUE GARCIA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 177.00 m y colinda con Ramiro González González y Cesáreo Baeza González; al sur: 177.00 m y colinda con Petra Torres Sandoval; al oriente: 38.85 m y con Av. Buenavista; al poniente: 38.85 m y colinda con Juliana González García. Superficie de 6,876.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Expediente 149/28/2003, LORENA ZAMBRANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Flores s/n, Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 31.90 m y colinda con cerrada de las Flores; al sur: 31.90 m y colinda con José López González; al oriente: 10.80 m y colinda con Pedro Campos y zanja; al poniente: 10.80 m y colinda con privada de 3.00 m y José López González. Superficie de 344.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente: 152/30/2003, ANDREA GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero No. 517 del Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: mide 18.00 m y colinda con propiedad de Ricardo Mejía; al sur: mide 18.00 m y colinda con propiedad de Josefina Nava; al oriente: mide 11.90 m y colinda con andador privado; al poniente: mide 11.90 m y colinda con propiedad de Guillermo Ramírez Nava. Superficie 214.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 11 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 98/8/03, SOCORRO ARCINIEGA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Tercero paraje denominado "Capilla", Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.00 m con una privada; al sur: 13.00 m con Ricardo Cuevas García; al oriente: 17.20 m con María Concepción Arciniega Caballero; al poniente: 17.20 m con Margarita Arciniega Caballero. Superficie aproximada de 223.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 3 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 681/114/03, GLORIA LUZ SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Pueblo de San Lucas Xolos, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 33.00 m linda con Leopoldo Solares; al sur: 37.50 m linda con camino Zumpango San Pedro; al oriente: 1.- 26.40 m linda con Juventino Reyes Barrera, 2.- 74.40 m linda con Paulino Rivero; al poniente: 205.00 m linda con Esperanza García Cruz. Superficie aproximada de 7,156.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 682/115/03, RAUL LADISLAO DORANTES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al panteón, San Pablo Ixquiltan, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con Librada Franco; al norte: 03.00 m con camino al panteón; al sur: 27.00 m con camino al panteón; al oriente: 91.00 m con camino al panteón; al oriente: 29.00 m con Juan Plaza Herrera; al poniente: 120.00 m con Juvenito Dorantes y Andrés Dorantes. Superficie aproximada de 3,147.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 900/125/03, ESTEBAN VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Marcos, predio denominado Xaltepa, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 55.00 m linda con Rodolfo Márquez Alvarez; al sur: 55.00 m con carretera a San Marcos; al oriente: 40.00 m linda con camino a Las Granjas; al poniente: 40.00 m linda con Rodolfo Márquez Alvarez. Superficie aproximada de 2,200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 901/126/03, JOSE ALBERTO GUTIERREZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pablo Ixquiltan, predio denominado Santa Cruz Techalpa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 262.00 m linda con Carmen Antonio Dávila Camacho; al sur: 283.00 m linda con Carmen Antonio Dávila Camacho, 98.00 m linda con Victoriano César; al oriente: 141.00 m con barranca; al poniente: 21.00 m linda con Victoriano César; al poniente: 89.00 m con Aurora Jorge y Victoriano César. Superficie aproximada de 39,539.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 994/132/03, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR LILIA GUTIERREZ ARRIETA BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Pueblo de Ozumbilla, predio denominado Tlazintla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.28 m linda con calle; al sur: 35.28 m linda con calle; al oriente: 60.48 m con Bartolo Cruz; al poniente: 60.48 m con Juan Sauza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 995/133/03, ALFREDO JURADO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la 2a. Manzana de la Colonia El Rosario Otumba, predio denominado Temascaltitla, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rubén Escobedo Ibarra; al sur: 10.00 m linda con camino sin nombre; al oriente: 25.00 m linda con Alfredo Hernández Franco; al poniente: 25.00 m linda con Rodolfo Jurado López. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 993/131/03, JUAN MANUEL HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, predio denominado Tiatei, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Luis Martínez; al sur: 15.00 m con Albina Faist de Pastrana; al oriente: 8.00 m con Enrique Pastrana; al poniente: 8.00 m con Albina Faist. de Pastrana. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 996/134/03, RODOLFO JURADO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Rosario Otumba, predio denominado Temascaltitla, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rubén Escobedo Ibarra; al sur: 10.00 m linda con camino sin nombre; al oriente: 25.00 m linda con Alfredo Jurado López; al poniente: 25.00 m linda con Julián García Quiroz. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. 880/123/03, ELPIDIA MARTINEZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado Tlapac, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 22.27 m con Luis Martínez Guzmán y la Sra. María Guzmán Vda. de Martínez; al sur: 22.27 m con el vendedor Felipe Martínez Briseño; al oriente: 6.42 m con el vendedor Felipe Martínez Briseño; al poniente: 6.42 m con carretera de la calle Av. 16 de Septiembre No. 18. Superficie aproximada de 142.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1428.-24, 29 abril y 6 mayo.